

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA – CÓRDOBA

Al responder este oficio Usted
deberá hacer referencia al proceso
cuyo radicado es el N°
2300141890042022005000

Montería, 18 de octubre de 2022.

Oficio N° 1199.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL – REPARTO

Correo: repartoprososjlorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lorica (Córdoba).

REFERENCIA: Envío proceso ejecutivo radicado en esta unidad judicial bajo el N° 230014189004**2022005000**, para que sea repartido al juzgado promiscuo municipal que corresponda en reparto.

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 06 de septiembre de 2022, mediante el cual esta unidad judicial **rechazó de plano** el proceso indicado en la referencia, **en razón del factor territorial**, de manera atente me permito remitir a esa unidad judicial el indicado expediente con el fin de que **se asigne al juez promiscuo municipal que corresponda en el reparto**, en quien reside la competencia para conocer del mismo.

Teniendo en cuenta que el expediente ha sido removido de la carga procesal de esta unidad judicial en el aplicativo TYBA, se hace envío del expediente y las actuaciones surtidas dentro del mismo a través del correo electrónico de este juzgado, como mensaje de datos, al e-mail de esa unidad judicial para que obren como documentos que integran el expediente digital que se remite.

Cordialmente,



MANUEL GARCÉS NEGRETE

Secretario

(Firmado original)

Envío expediente radicado bajo el N° 23001418900420220050000 con su actuación, para reparto entre los juzgados promiscuos municipales por haberse rechazado de plano en razón del factor territorial

Juzgado 05 Civil Municipal - Córdoba - Montería <j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/10/2022 8:39

Para: Reparto Procesos Juzgados - Córdoba - Loricá <repartoprosesosjlorica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 [23001418900420220050000](#)

Cordial Saludo.

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Montería (Córdoba) le hace saber que el mensaje de datos que se remite es para conocimiento exclusivo de su destinatario. Por tanto, si Usted no tiene el carácter de receptor final del mismo, deberá proceder a su reenvío inmediato a esta unidad judicial y eliminar dicho contenido de su ordenador y archivo electrónico. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, está prohibido por la Ley.

Atentamente,

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL - JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

Carrera 3 N° 30-31 Piso 2°, Edificio La Cordobesa

Correo electrónico j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería (Córdoba).

Recuerde que nuestros únicos medios digitales autorizados son:

1. Para **consulta de procesos**, a través del enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>,
2. Para **consulta del Micrositio** del Portal Web de la Rama Judicial, a través del enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria>,
3. Para la **atención virtual**, a través del enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria/contactenos>
4. Para recepción de documentos como mensajes de datos, únicamente a través del correo electrónico j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co y
5. En la **red social Twitter**, a través de nuestra cuenta [@j05cmmon](https://twitter.com/j05cmmon)

Respuesta automática: Envío expediente radicado bajo el N° 23001418900420220050000 con su actuación, para reparto entre los juzgados promiscuos municipales por haberse rechazado de plano en razón del factor territorial

Reparto Procesos Juzgados - Córdoba - Lorica
<repartoprosesjlorica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/10/2022 8:39

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Córdoba - Montería <j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ESTE CORREO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO REQUIERE RESPUESTA.

¡Feliz día!

Gracias por comunicarte con nosotros. Les informamos que los mensajes remitidos a este correo electrónico se tendrán como recibidos en el horario de 8:00 a.m a 5:00 p.m. de lunes a viernes (con intervalo de suspensión entre las 12:00 m y 1:00 p.m.). Cualquier mensaje remitido fuera del horario descrito se tendrá como recibido el día hábil siguiente.

Este correo institucional repartoprosesjlorica@cendoj.ramajudicial.gov.co tiene vigencia a partir del 1° de julio de 2020, y es sólo para el **reparto de procesos o demandas entre los Juzgados Promiscuos Municipales de Lorica, Córdoba**, los documentos adjuntos deben estar escaneados en archivo formato PDF.

Para el reparto de **acciones de tutelas y habeas corpus**, a partir del 1° de julio de 2020, sólo se recibirán a través de la URL <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>, en el cual el usuario debe registrar los datos de la acción constitucional y debe cargar los documentos que hagan parte de éstas en formato PDF.

Señor(a) Usuario(a), muy pronto se comunicaran del Juzgado Asignado por reparto de su demanda, lo invitamos a seguir y revisar las respectivas anotaciones en el la página TYBA - JUSTICIA XXI WEB - Sistema Para La Gestión De Procesos Judiciales. - <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Inicio.aspx>.

De la misma forma se encuentra habilitada las opciones en los siguientes enlaces para la consulta de procesos en línea:

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index>

**CORREO DE REPARTO DE DEMANDAS
JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE LORICA**

Dirección: Calle 2 No. 14 A-10 Edificio Río Mar Barrio Remolino

Teléfono IP No. 604-789 – 0043 Ext 225 - 223

Lorica - Córdoba.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

Entregado: Envío expediente radicado bajo el N° 23001418900420220050000 con su actuación, para reparto entre los juzgados promiscuos municipales por haberse rechazado de plano en razón del factor territorial

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 18/10/2022 8:39

Para: Reparto Procesos Juzgados - Córdoba - Lorica <repartoprososjlorica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (32 KB)

Envío expediente radicado bajo el N° 23001418900420220050000 con su actuación, para reparto entre los juzgados promiscuos municipales por haberse rechazado de plano en razón del factor territorial;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Reparto Procesos Juzgados - Córdoba - Lorica \(repartoprososjlorica@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:repartoprososjlorica@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Envío expediente radicado bajo el N° 23001418900420220050000 con su actuación, para reparto entre los juzgados promiscuos municipales por haberse rechazado de plano en razón del factor territorial